

Radicación: N° 170-2014  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Maria Amelia Posada de Herrera  
Accionado: Ecopetrol y Otros



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 170-2014  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: MARIA AMELIA POSADA DE HERRERA  
Demandado: ECOPETROL Y OTROS

Encuentra el Despacho que en el auto de fecha 10 de Abril de 2014, mediante el cual se admitió la demanda, se omitió ordenar la notificación personal del Representante Legal de Ecopetrol S.A., por lo que lo procedente es adicionar dicha providencia en éste sentido.

Por lo anterior, se ordena notificar personalmente el auto admisorio de la demanda y ésta providencia al Representante Legal de Ecopetrol S.A. conforme lo ordenado en los artículos 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué